



## **CIUDAD DE TORREÓN** GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24 **GACETA MUNICIPAL**





## GOBIERNO MUNICIPAL

**2022.2023.2024**

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



## INDICE

	Página
<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....</b>	<b>2</b>
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. ....</b>	<b>2</b>
<b>Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.....</b>	<b>5</b>
<b>Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de septiembre 2023 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ....</b>	<b>6</b>
<b>Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de las Actas de Cabildo, No. 49, 50 y 51 derivada de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2023, Sexta Sesión Solemne de fecha 15 de septiembre de 2023 y Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2023. ....</b>	<b>7</b>
<b>Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico extraordinario presentada por el Presidente del Consejo de Administración de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Torreón. ....</b>	<b>8</b>
<b>Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud de apoyo económico extraordinario para la reapertura de las instalaciones del Planetarium, presentada por el Director General Ing. Eduardo Hernández Carrillo. ....</b>	<b>12</b>
<b>Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de los términos y condiciones del Convenio de Hermanamiento entre la ciudad de Torreón, Coahuila y la Ciudad de Ávila, España. - ....</b>	<b>17</b>
<b>Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la enajenación a título onerosa a favor del C. José Guillermo Metlich Peña, de un área vial que se localiza en Lote 1-A-2 Zona 4, Manzana 2 en el Poblado El Tajito con una superficie de 377.37 metros</b>	



TORREÓN  
¡SIEMPRE  
PUEDE!  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

**cuadrados. .... 23**

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo al Esquema para la Regularización de los Predios Propiedad de COPRODER, en esta ciudad. .... 29**

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la adquisición de un predio ubicado en la calle Gilberto Rodríguez Carlos sin número, Lotes 3 y 4 Manzana sin número, Colonia sin nombre, con una superficie de 19,867.22 metros cuadrados con el objeto de construir una Reserva Territorial que tendrá el destino de Panteón Municipal, en esta ciudad de Torreón..... 33**

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Equipamiento Áreas Verdes y Espacios Abiertos (AV) a Corredor Urbano, Habitacional, Comercio y Servicios (CU1.1), del predio ubicado en el Lote 1-A, Manzana 34, Zona 4 del Ejido El Tajito, localizado sobre la Avenida Praxedis Guerrero sin número esquina con Avenida Ricardo Flores Magón, en esta ciudad..... 39**

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 9 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes..... 43**

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. . 48**



El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:13 (trece horas con trece minutos) del día 12 (doce) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Cuadragésima**

### **Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez;

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos.

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.



Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

### **Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Ediles de la inasistencia justificada de los C.C.: Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte; Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez; y la Décima Séptima Regidora Mónica Segura León; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

### **Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

### **Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:



## ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.
- V. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de septiembre 2023 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de las Actas de Cabildo, No. 49, 50 y 51 derivada de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2023, Sexta Sesión Solemne de fecha 15 de septiembre de 2023 y Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2023.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico extraordinario presentada por el Presidente del Consejo de Administración de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Torreón.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud de apoyo económico extraordinario para la reapertura de las instalaciones del Planetarium, presentada por el Director General Ing. Eduardo Hernández Carrillo.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de los términos y condiciones del Convenio de Hermanamiento entre la ciudad de Torreón, Coahuila y la Ciudad de Ávila, España.



- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la enajenación a título onerosa a favor del C. José Guillermo Metlich Peña, de un área vial que se localiza en Lote 1-A-2 Zona 4, Manzana 2 en el Poblado El Tajito con una superficie de 377.37 metros cuadrados.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo al Esquema para la Regularización de los Predios Propiedad de COPRODER, en esta ciudad.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la adquisición de un predio ubicado en la calle Gilberto Rodríguez Carlos sin número, Lotes 3 y 4 Manzana sin número, Colonia sin nombre, con una superficie de 19,867.22 metros cuadrados con el objeto de construir una Reserva Territorial que tendrá el destino de Panteón Municipal, en esta ciudad de Torreón.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Equipamiento Áreas Verdes y Espacios Abiertos (AV) a Corredor Urbano, Habitacional, Comercio y Servicios (CU1.1), del predio ubicado en el Lote 1-A, Manzana 34, Zona 4 del Ejido El Tajito, localizado sobre la Avenida Praxedis Guerrero sin número esquina con Avenida Ricardo Flores Magón, en esta ciudad.
- XIV.** Asuntos Generales.
- XV.** Clausura de la Sesión Ordinaria.



Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que se registró 1 asunto general el cuales consiste en:

**1.-** Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 9 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de octubre de 2023.

#### **Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.**

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría diez expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos:

1. OXXO CENTRO COBIAN, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
2. SOLUNA CAFÉ, RESTAURANT BAR.
3. LA REUNION, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
4. LA CASA DEL VINO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
5. PAPIRRY, DEPOSITO DE CERVEZA.
6. LA CASA DEL VINO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
7. MINISUPER CANGURO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
8. LA UNICA, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.
9. BKLYN PIZZA, RESTAURANT BAR.



## 10. DON CHAGO, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.

Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia.

**Segundo.-** Se Turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a efecto de que emita su dictamen correspondiente.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de septiembre 2023 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, hizo del conocimiento a los munícipes que previamente



les fue entregado el informe que contiene los expedientes turnados a Comisiones de ediles durante el mes de septiembre del año 2023, de esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 25 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de las Actas de Cabildo, No. 49, 50 y 51 derivada de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2023, Sexta Sesión Solemne de fecha 15 de septiembre de 2023 y Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2023.**

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 49, 50 y 51 derivada de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2023, Sexta Sesión Solemne de fecha 15 de septiembre de 2023 y Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2023, toda vez que el proyecto de las Actas les fueron entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículos 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**:

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido de las Actas de Cabildo, No. 49, 50 y 51 derivada de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2023, Sexta Sesión Solemne de fecha 15 de septiembre de 2023 y Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2023.



**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico extraordinario presentada por el Presidente del Consejo de Administración de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Torreón.**

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN TORREÓN.**

**- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.** - De conformidad entre otros a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Octogésima Primera Sesión Ordinaria celebrada en forma presencial en la sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal, de Torreón Coahuila, de Zaragoza y de forma virtual o a distancia con apoyo de las herramientas tecnológicas el día 10 de octubre del presente año y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 29 de septiembre del presente año, el Arq. Jorge Abularach Lugo Presidente del Consejo de Administración de la Cruz Roja Mexicana Delegación Torreón, presento una solicitud de apoyo al Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González, en la cual solicitaba el apoyo y su comprensión para recuperar la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón y medio de pesos mexicanos 00/100 m.n.) los cuales fueron pagados por la Institución que representa para cubrir y sufragar los gastos por haber mantenido vigiladas las 24 horas los 365 días del año las instalaciones ubicadas en Av. Artes Gráficas y Calle Octava s/n zona centro de esta ciudad; - **Segundo.** Con esa misma fecha la Secretaría Técnica por conducto de la Lcda. Angelina García Ruenes, hizo del conocimiento de esta solicitud al Primer Regidor del R. Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Primer



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

Síndica del R. Ayuntamiento, además; de informar a la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez de esta petición, para que se iniciaran los trámites correspondientes; - **Tercero.** Con el oficio identificado con el número de registro REG.01/327/2023, el Presidente de esta Comisión solicito a la Secretaría del Ayuntamiento la elaboración y envió de los dictámenes de factibilidad financiera y jurídica y legal de este asunto, para poder sesionar en fecha próxima y elaborar el dictamen correspondiente; - **Cuarto.** Para ello con fechas 5 y 6 de octubre la Tesorería Municipal y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos enviaron los dictámenes correspondientes en donde el primero de ellos, señala; que dentro del Presupuesto de Egresos de este ejercicio fiscal 2023 tienen y cuentan con una partida 4000 denominada de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”, y cuenta con el presupuesto suficiente para otorgar el apoyo económico extraordinario de \$1,500,000.00 de pesos; de igual forma el dictamen jurídico señala en sus resolutivos primero y segundo que es factible la solicitud presentada, así como; factible es el someter a la dictaminación de la Comisión correspondiente para que en caso de ser aprobada la misma sea presentada ante el R. Ayuntamiento ante el pleno del Cabildo en su próxima sesión para en su caso la aprobación definitiva del máximo órgano de gobierno y administración; - **Quinto.** Por todo esto, con fecha 9 de octubre del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giro el oficio de Convocatoria para que las y los integrantes de la misma, puedan tener una reunión de trabajo citada para el día 10 de octubre del presente año, para sesionar de forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal en punto de las 12:00 horas para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente y en su caso; realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 58, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del contenido de expediente analizado se desprende la solicitud efectuada por el Presidente del Consejo de Administración de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Torreón y toda vez; que la cantidad antes mencionada fue una erogación efectuada por esa Institución la Comisión considera pertinente y oportuno apoyar dicha solicitud; - **Tercero.** Considerando que la Cruz Roja Mexicana, Delegación Torreón es una Institución de Asistencia Privada, sin fines de lucro, de interés social y voluntaria que ayuda a la población en general, pero mayormente a la población en riesgo, vulnerable o susceptible a desastre y que por consiguiente está dedicada a prevenir y aliviar el sufrimiento humano para mejorar



las condiciones de vida de las personas y sus comunidades, fomentando la cultura de la protección a través de la acción voluntaria; - **Cuarto.** Y que el objetivo principal de regresar los recursos aplicados en la vigilancia del inmueble antes mencionados, se realiza con la finalidad y el objetivo final de que esta Institución pueda continuar con el cumplimiento de sus objetivos y metas trazadas que les permitan seguir brindando a la población en su conjunto una mejor atención y un servicio de asistencia social más humana, pero sobre todo; más accesible a la población en riesgo de desastres. - Por todo lo anteriormente citado, se sometió a consideración de las personas que integraron el quórum legal, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto. Esto ha permitido que, una vez terminada la revisión del caso, este pueda ser sometido a la aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan: **Se Resuelve.** - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente, artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 3 fracción I, 383, 384 y 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos emitidos por las y los Comisionados que integraron el quórum legal el otorgamiento de este apoyo económico, estímulo, o subsidio extraordinario por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n), para que la Institución de la Benemérita Cruz Roja Mexicana Delegación Torreón, pueda seguir invirtiendo recursos en la estructura, equipamiento, accesorios, insumos, medicinas, aparatos o en lo que se considere necesario de acuerdo a su Proyecto y/o Programa Operativo Anual, para seguir mejorando la atención y el servicio que se presta en favor de la ciudadanía, pero sobre todo; de los grupos más vulnerables de esta ciudad; - **Segundo.** Se solicita al Presidente del Consejo de Administración de la Cruz Roja Mexicana Delegación Torreón y/o a su Representante Legal, acudir a las oficinas de la Tesorería Municipal con la finalidad de iniciar los trabajos de Coordinación para determinar la fecha y la forma en que deberán de ser entregados los recursos públicos por parte del Municipio, los cuales están siendo autorizados a esa Institución por parte del máximo órgano de gobierno y administración de este Republicano Ayuntamiento 22\*, 23\* 24\*; - **Tercero.** De igual forma, se solicita que la Institución de la Benemérita Cruz Roja Mexicana Delegación Torreón y por conducto de su Presidente del Consejo de Administración y/o de su Representante Legal, puedan presentar y expedir una factura en favor de la Tesorería Municipal de Torreón por concepto de donativo y/o por el concepto que esta última determine; - **Cuarto.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para su



*inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - **El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD con los votos de las personas que integraron el Quórum Legal. Para tala efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:***

- C. Luis Jorge Cuerda Serna;
- C. José Armando González Murillo;
- C. Laura Reyes Retana;
- C. Felipe Eduardo González Miranda;
- C. Elba Leticia de Alba Galarza;
- C. Mónica Montero Cuellar;
- C. Jesús Javier Gómez Ledezma

*Firmando al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.** En la ciudad Torreón Coahuila, diez de octubre del presente año que se celebrando la Octogésima Primera Sesión Ordinaria este día diez de octubre del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, celebrada en dos vertientes presencial y de forma virtual con apoyo de las herramientas tecnológicas.”*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3 fracción 1, 383, 384 y 409 fracción 1 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba otorgar un apoyo económico, estímulo, o subsidio extraordinario por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para que la Institución de la Benemérita Cruz Roja Mexicana Delegación Torreón, pueda seguir invirtiendo recursos en la estructura, equipamiento, accesorios, insumos, medicinas, aparatos o en lo que se considere necesario de acuerdo a su Proyecto y/o Programa Operativo Anual, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Se solicita al Presidente del Consejo de Administración de la Cruz Roja Mexicana Delegación Torreón y/o a su Representante Legal, acudir a las oficinas de la Tesorería Municipal con la finalidad de iniciar los trabajos de Coordinación



para determinar la fecha y la forma en que deberán de ser entregados los recursos públicos por parte del Municipio, los cuales están siendo autorizados a esa Institución por parte del máximo órgano de gobierno y administración de este Republicano Ayuntamiento 2022, 2023, 2024.

**Tercero.-** Se solicita que la Institución de la Benemérita Cruz Roja Mexicana Delegación Torreón y por conducto de su Presidente del Consejo de Administración y/o de su Representante Legal, puedan presentar y expedir una factura en favor de la Tesorería Municipal de Torreón por concepto de donativo y/o por el concepto que esta última determine.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Benemérita Cruz Roja Mexicana Delegación Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud de apoyo económico extraordinario para la reapertura de las instalaciones del Planetarium, presentada por el Director General Ing. Eduardo Hernández Carrillo.**

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO PARA LA REAPERTURA DE LAS INSTALACIONES DEL PLANETARIUM, PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL ING. EDUARDO HERNÁNDEZ CARRILLO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad entre otros a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Octogésima Primera Sesión Ordinaria celebrada en forma presencial en la sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal, de***



Torreón Coahuila, de Zaragoza y de forma virtual o a distancia con apoyo de las herramientas tecnológicas el día 10 de octubre del presente año y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 30 de agosto del presente año, el Ing. Eduardo Hernández Carrillo en su calidad de Director General del Planetarium presento al Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González, al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Primer Regidor del R. Ayuntamiento Lic. Luis Jorge Cuerda Serna y ante la Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura Lcda. Elba Ieticia de Alba Galarza la solicitud un apoyo extraordinario por la cantidad de \$2,300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para lograr que el Planetarium pueda volver abrir sus puertas con instalaciones más dignas y en favor de la ciudadanía; - **Segundo.** Con fecha 29 de septiembre la Secretaría Técnica por conducto de la Lcda. Angelina García Ruenes, hizo del conocimiento de esta solicitud al Primer Regidor del R. Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la Primer Síndica del R. Ayuntamiento, además; de informar a la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez de esta petición, para que se iniciaran los trámites correspondientes; - **Tercero.** Con fecha 4 de octubre del presente año, se recibió el oficio identificado con el número de registro SRA/3476/2023, enviado por la Secretaría del Ayuntamiento en el cual enviaba el expediente respectivo para el estudio, análisis y dictaminación correspondiente; el Presidente de esta Comisión solicito a la Secretaría del Ayuntamiento la elaboración y envió de los dictámenes de factibilidad financiera y jurídica y legal de este asunto, para poder sesionar en fecha próxima y elaborar el dictamen correspondiente; - **Cuarto.** Con fecha 5 de octubre del 2023, el Presidente de esta Comisión solicito a la Secretaría del Ayuntamiento con el oficio REG.01/328/2023 la elaboración y envió de los dictámenes de factibilidad financiera y jurídica y legal de este asunto, para poder sesionar en fecha próxima y elaborar el dictamen correspondiente; - **Quinto.** Para ello con fecha 5 de octubre la Tesorería Municipal y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos enviaron los dictámenes correspondientes en donde el primero de ellos, señala; que dentro del Presupuesto de Egresos de este ejercicio fiscal 2023 tienen y cuentan con una partida 4000 denominada de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", y cuenta con el presupuesto suficiente para otorgar el apoyo económico extraordinario de \$2,300,000.00 de pesos; de igual forma el dictamen jurídico señala en sus resolutivos primero y segundo que es factible la solicitud presentada, así como; procedente es el someter a la dictaminación de la Comisión correspondiente para que en caso de ser aprobada la



TORREÓN  
**¡SIEMPRE  
PUEDE!**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

misma sea presentada ante el R. Ayuntamiento ante el pleno del Cabildo en su próxima sesión para en su caso la aprobación definitiva del máximo órgano de gobierno y administración, estos dictámenes fueron enviados a la Presidencia de esta Comisión con el oficio SRA/3530/2023 enviado por la Secretaría del Ayuntamiento; - **Quinto.** Por todo esto, con fecha 9 de octubre del presente año, la Presidencia de esta Comisión, giro el oficio de Convocatoria para que las y los integrantes de la misma, puedan tener una reunión de trabajo citada para el día 10 de octubre del presente año, para sesionar de forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal en punto de las 12:00 horas para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente y en su caso; realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 58, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del contenido de expediente analizado se desprende la solicitud efectuada por el Director General del Planetarium Ing. Eduardo Hernández Carrillo, consistente en la solicitud de un apoyo económico extraordinario por la cantidad de \$2,300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para la reapertura de las instalaciones del Planetarium con la finalidad de que este próximo día 13 de octubre esto suceda y se pueda participar dentro del marco del primer eclipse del 14 de octubre y justo 6 meses antes del gran eclipse del próximo día 8 de abril del 2024; - **Tercero.** Considerando además que; el Planetarium tiene trabajando ya 4 años en la generación de un programa de capacitación para los eclipses de los años 2023 y 2024, ya que esta ciudad esta considerada como uno de los mejores lugares para ser observado, motivo por el cual la trasmisión mundial de la NASA-Exploratorium será desde las instalaciones del Planetarium y Dif en el bosque urbano de esta ciudad, estableciendo otros lugares que serán de igual forma puntos icónicos para este magno evento. Motivo por el cual; se solicita el apoyo antes mencionados con la finalidad de realizar un proceso de remodelación de instalaciones y actualización de tecnologías para que el sistema de proyección del domo sea rehabilitado, toda vez; que ha dejado de funcionar después de 8 años y más de 600,000 (seiscientos mil) personas atendidas; - **Cuarto.** De igual forma, esta Comisión considera pertinente reconocer el trabajo y los logros que el Planetarium ha logrado con relación a la celebración de estos eventos en donde se sabe que, al lograr la reapertura de las instalaciones, además han conseguido ya 150,000 (ciento cincuenta mil) filtros que serán usados en los 46 centros de observación segura, en



donde se logra atender a 150,000 personas, entre ellos; 1500 personas designadas en un programa de atención a grupos vulnerables que será operado por el DIF, además de; establecer el cambio de butacas y exposición temporal, teniendo un estimado de 6 millones de pesos la remodelación total del Planetarium y casi 800 mil pesos en los eventos de los eclipses, que serán totalmente gratuitos para la ciudadanía; - Por todo lo anteriormente citado, se sometió a consideración de las personas que integraron el quórum legal, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto. Esto ha permitido que, una vez terminada la revisión del caso, este pueda ser sometido a la aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan: **Se Resuelve.** - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente, artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 3 fracción I, 383, 384 y 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos emitidos por las y los Comisionados que integraron el quórum legal el otorgamiento de este apoyo económico, estímulo, o subsidio extraordinario por la cantidad de \$2,300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para que el Planetarium pueda reabrir sus puertas y pueda concluir su programa de capacitación y preparación de eclipses 2023-2024, a su vez; cuente con los recursos públicos suficientes y necesarios para remodelar sus instalaciones y concluir con el proceso de remodelación y actualización de tecnologías que se necesita para mejorar el servicio y la atención de la proyección del domo, entre otros; - **Segundo.** Se solicita al Director General del Planetarium y/o su Representante Legal, acudir a las oficinas de la Tesorería Municipal con la finalidad de iniciar los trabajos de Coordinación para determinar la fecha y la forma en que deberán de ser entregados los recursos públicos por parte del Municipio, los cuales están siendo autorizados a esa Institución por parte del máximo órgano de gobierno y administración de este Republicano Ayuntamiento 22\*, 23\* 24\*; - **Tercero.** De igual forma, se solicita que el Planetarium por conducto del Director General y/o de su Representante Legal, puedan entregar el soporte, al evidencia, documentos, información, factura y/o el informe correspondiente que determine la Tesorería Municipal para comprobar el registro, uso, manejo, aplicación y destino final de los recursos públicos otorgados; - **Cuarto.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - **El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD con los votos de las personas que integraron el**



**Quórum Legal. Para tala efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:**

- C. Luis Jorge Cuerda Serna;
- C. José Armando González Murillo;
- C. Laura Reyes Retana;
- C. Felipe Eduardo González Miranda;
- C. Elba Leticia de Alba Galarza;
- C. Mónica Montero Cuellar;
- C. Jesús Javier Gómez Ledezma

*Firmando al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.** En la ciudad Torreón Coahuila, diez de octubre del presente año que se celebrando la Octogésima Primera Sesión Ordinaria este día diez de octubre del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, celebrada en dos vertientes presencial y de forma virtual con apoyo de las herramientas tecnológicas.”*

En uso de la voz la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, manifestó: “Gracias, yo quisiera agradecer a mis compañeros comisionados de Dirección de Hacienda, igualmente al Alcalde. En este caso, la aprobación para otorgar los recursos al Planetario de Torreón, ya que es de suma importancia que este Observatorio cuente con el equipamiento adecuado e instalaciones dignas, para albergar a la Comunidad Científica Internacional que se dará cita desde ya, con miras al Eclipse de Sol que se presentará en el 2024. Si bien nuestro Observatorio es modesto, es nuestra responsabilidad apoyarlo para que siga creciendo en Infraestructura y Equipamiento en Pro de Torreón, de la Laguna y de Coahuila, así que estos recursos, créanme, les servirán para acondicionarlo y ponerlo en condiciones para que en el 2024 Torreón sea un digno anfitrión de quienes nos visitarán, por ello, compañeros Regidores los invito a mantenernos al pendiente del Observatorio y apoyarlo nuevamente, si así lo requiere y lo constatemos, es cuanto Secretaria.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba otorgar un apoyo económico, estímulo, o subsidio extraordinario por la cantidad de \$2,300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos



00/100 m.n), para que el Planetarium pueda reabrir sus puertas y pueda concluir su programa de capacitación y preparación de eclipses 2023-2024, a su vez cuente con los recursos públicos suficientes y necesarios para remodelar sus instalaciones y concluir con el proceso de remodelación y actualización de tecnologías que se necesita para mejorar el servicio y la atención, lo anterior en los términos y condiciones establecidas en el dictamen presentado.

**Segundo.** Se solicita al Director General del Planetarium y/o su Representante Legal, acudir a las oficinas de la Tesorería Municipal con la finalidad de iniciar los trabajos de Coordinación para determinar la fecha y la forma en que deberán de ser entregados los recursos públicos por parte del Municipio, los cuales están siendo autorizados a esa Institución por parte del máximo órgano de gobierno y administración de este Republicano Ayuntamiento 2022, 2023, 2024.

**Tercero.** Se solicita que el Planetarium por conducto del Director General y/o de su Representante Legal, puedan entregar el soporte, evidencia, documentos, información, factura y/o el informe correspondiente que determine la Tesorería Municipal para comprobar el registro, uso, manejo, aplicación y destino final de los recursos públicos otorgados.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, al Planetarium, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de los términos y condiciones del Convenio de Hermanamiento entre la ciudad de Torreón, Coahuila y la Ciudad de Ávila, España. -**

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y LA CIUDAD DE ÁVILA, ESPAÑA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. -**

*A la comisión de Gobernación y Reglamentación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo a la aprobación de los términos y condiciones del convenio de hermanamiento entre la ciudad de Torreón, Coahuila y la ciudad de Ávila, España. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada de manera virtual mediante plataformas electrónicas disponibles, así como de forma presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los once días del mes de octubre de dos mil veintitrés, a las 11:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -*

**I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** *En la cuadragésima primera sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de septiembre de 2023, se tomó el siguiente punto de acuerdo: “Se aprueba turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación a establecer los términos y condiciones del convenio de hermanamiento entre la ciudad de Torreón, Coahuila y la ciudad de Ávila, España”. -*

**SEGUNDO.-** *Con fecha de 10 de octubre de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión giró oficio convocatoria a los integrantes para llevar a cabo su séptima sesión extraordinaria. -*

**TERCERO.-** *Con fecha 11 de octubre del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación de los términos y condiciones del convenio de hermanamiento entre la ciudad de Torreón, Coahuila y la ciudad de Ávila, España. -*

**II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** *Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -*

**SEGUNDO.-** *Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación considera como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por*

**UNANIMIDAD** *de votos de las y los ediles los términos y condiciones del convenio*



de hermanamiento entre la ciudad de Torreón, Coahuila y la ciudad de Ávila, España. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.** Con fundamento en los artículos 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo general así como en lo particular por **unanimidad** de votos de las y los integrantes presentes de la Comisión la autorización de los términos y condiciones del convenio de hermanamiento entre la ciudad de Torreón, Coahuila y la ciudad de Ávila, España como a continuación se describe:

#### **ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA DE LOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE ÁVILA REINO DE ESPAÑA**

El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza de los Estados Unidos Mexicanos por conducto de su Presidente Municipal el Licenciado Román Alberto Cepeda González y la ciudad de Ávila, Reino de España, por conducto de su Presidente Municipal Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, en adelante denominados "**Las Partes**", en virtud de las facultades que ostentan en representación legítima de sus cargos, con el objetivo de establecer vínculos comunes y conjuntar esfuerzos, comparecen a fin de celebrar el presente Acuerdo de Hermandad.

Con el propósito de encauzar esfuerzos, considerando su interés en profundizar los lazos de amistad y cooperación que las unen; reconociendo la autonomía y competencia de cada una de "**Las Partes**", han decidido profundizar sus relaciones de colaboración a través de un marco jurídico adecuado, plenamente convencidas de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento dentro del marco de cooperación bilateral, así como de la necesidad de ejecutar proyectos y acciones que tengan efectiva incidencia en su desarrollo económico, social, cultural y en materia de seguridad pública, han acordado lo siguiente:

#### **ACUERDOS**

##### **Primero. Objetivo.**

El presente Acuerdo tiene como objetivo formalizar el hermanamiento entre "**Las Partes**" para promover el entendimiento entre éstas, intensificando esfuerzos y ejecutando actividades conjuntas, desde la voluntad recíproca de ambas partes, en aras de evidenciar desde la comprensión mutua el sentimiento de verdadera fraternidad y hermandad universal.

##### **Segundo. Áreas de Cooperación.**

Para alcanzar el objetivo del presente Acuerdo, "**Las Partes**" desarrollarán actividades de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas, a las siguientes áreas:

- a) seguridad pública;
- b) cultura;
- b) turismo;



- c) comunicaciones;
- e) cualquier otra área de cooperación que “Las Partes” convengan.

#### **Tercero. Modalidades de Cooperación.**

Las actividades de cooperación a que se refiere el presente Acuerdo se llevarán a cabo a través de las modalidades siguientes:

- a) intercambio de información, documentación y materiales
- b) visitas de intercambio cultural;
- c) estudios e investigaciones conjuntas;
- d) organización de seminarios, talleres, simposios y conferencias; y
- e) cualquier otra modalidad de cooperación que “Las Partes” convengan.

“Las Partes” llevarán a cabo las modalidades de cooperación a que se refiere este Acuerdo, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, normativas y directivas político-económicas de su respectivo Gobierno.

La operación del presente Acuerdo no estará condicionada a que “Las Partes” establezcan proyectos en todas las modalidades de cooperación, ni estarán obligadas a colaborar en aquellas respecto de las cuales exista prohibición interna derivada de una ley, normativa institucional o costumbre.

#### **Cuarto. Consecución del Objetivo.**

“Las Partes” se reunirán cada tres meses a fin de evaluar los aspectos derivados de la aplicación del presente Acuerdo y proponer nuevas directrices para el desarrollo de proyectos de interés mutuo.

#### **Quinto. Propuestas de Cooperación Adicionales.**

No obstante a los objetivos y áreas de cooperación dentro del presente Acuerdo, cada una de “Las Partes” podrá formular propuestas de cooperación adicionales que surjan en el transcurso de la instrumentación de las actividades de cooperación determinadas.

#### **Sexto. Enlaces.**

Para el establecimiento de un mecanismo que permita la adecuada coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades de cooperación realizadas al amparo del presente Acuerdo, así como asegurar las mejores condiciones para su ejecución, fungiendo como áreas ejecutoras, a fin de evaluar los aspectos derivados de la aplicación del presente Acuerdo las siguientes:

- Por parte del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza de los Estados Unidos Mexicanos, se designa a la área o dependencia municipal; y (domicilio, correo y número telefónico)
- Por parte del municipio de Ávila, Reino de España, se designa a \_\_\_\_\_ (domicilio, correo y número telefónico).

Las anteriores tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- a) orientar, organizar y formular las recomendaciones pertinentes para la ejecución de las actividades de cooperación conforme al presente Acuerdo;
- b) recibir, revisar y aprobar los informes sobre avances en las actividades de cooperación conforme al presente Acuerdo; y
- c) cualquier otra función que “Las Partes” convengan.

#### **Séptimo. Financiamiento.**

En caso de que sea necesario el financiamiento en alguna de las modalidades de cooperación a que se refiere el presente Acuerdo, “Las Partes” cubrirán dichos gastos con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con la disponibilidad de los mismos y lo dispuesto por su legislación. Cada Parte sufragará los gastos relacionados con su participación.

#### **Octavo. Información, Material y Equipo Protegido.**



Si en el curso de las actividades de cooperación emprendidas con base en este Acuerdo, se identifica información, material y equipo que requiera o pudiera requerir protección y clasificación, **“Las Partes”** lo informarán a las autoridades competentes y establecerán por escrito, las medidas conducentes.

La transferencia de información, material y equipo no protegido ni clasificado, pero cuya exportación esté controlada por alguna de **“Las Partes”**, se hará de conformidad con la legislación nacional aplicable y deberá estar debidamente identificada, así como su uso o transferencia posterior. Si cualquiera de **“Las Partes”** lo considera necesario, se instrumentarán las medidas necesarias para prevenir su transferencia no autorizada.

#### **Noveno. Instrumentos Internacionales.**

La cooperación a que se refiere el presente Acuerdo no afectará los derechos y las obligaciones que **“Las Partes”** hayan adquirido en virtud de otros instrumentos internacionales.

#### **Décimo. Exclusión de Relación Laboral.**

El personal designado por cada una de **“Las Partes”** para la ejecución de las actividades de cooperación al amparo del presente Acuerdo continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra parte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

**“Las Partes”** consultarán a sus respectivas autoridades competentes a fin de que se otorguen las facilidades necesarias para la entrada y salida del personal que participe oficialmente en las actividades de cooperación que se deriven del presente Acuerdo. Este personal participante se someterá a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en el país receptor y no podrá dedicarse a cualquier actividad ajena a sus funciones.

**“Las Partes”** promoverán que su personal participante en las actividades de cooperación conforme al presente Acuerdo cuente con seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto que, en caso de ocurrir un siniestro durante el desarrollo de tales actividades de cooperación que amerite reparación del daño o indemnización, ésta sea cubierta por la institución de seguros correspondiente.

#### **Décimo Primero. Solución de Controversias.**

**“Las Partes”** manifiestan que en la celebración de este instrumento no existe lesión, dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, basando su suscripción en la buena fe, honradez y legalidad.

Cualquier diferencia o divergencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Instrumento será resuelta por **“Las Partes”** de común acuerdo.

#### **Décimo Segundo. Vigencia**

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y permanecerá en vigor hasta el 31 de diciembre del año 2024.

#### **Décimo Segundo. Modificaciones.**

El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de **“Las Partes”**, formalizado a través de comunicaciones mediante escrito dirigido a los enlaces al domicilio o correo electrónico establecido en el punto sexto del presente, en el que se especifique la fecha de entrada en vigor de las modificaciones, previo consentimiento y aviso por escrito de la otra parte.

#### **Décimo Tercero. Terminación Anticipada.**

Cualquiera de **“Las Partes”** podrá dar por terminado el presente Acuerdo, en cualquier momento, mediante notificación escrita dirigida a la otra, con 30 (treinta) días de antelación.

La terminación del presente Acuerdo no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubieren sido formalizadas durante su vigencia.

Leído que fue el presente Acuerdo y enteradas **“Las Partes”** de su alcance legal lo firman en 2 (dos) originales, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ en el municipio de \_\_\_\_\_.



**POR "EL MUNICIPIO DE TORREÓN":**  
**LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA**  
**GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA DE LOS**  
**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**(EL ENLACE)**

**POR "EL MUNICIPIO DE ÁVILA":**  
**DON JESÚS MANUEL SÁNCHEZ**  
**CABRERA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁVILA**  
**REINO DE ESPAÑA**  
  
**(EL ENLACE)**

*II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 40, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - III. Notifíquese a las partes interesadas. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de octubre de dos mil veintitrés."*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X; 104 inciso A) fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autorizan los términos y condiciones del Convenio de Hermanamiento entre la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la Ciudad de Ávila, España, lo anterior en los términos establecidos dentro del dictamen presentado.

**Segundo.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, Licenciado, Román Alberto Cepeda González, para ausentarse del municipio y trasladarse a la Ciudad de Ávila, España en fecha por confirmar, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 inciso A) fracción XV del Código Municipal, y en los términos solicitados.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a la Tesorería, al Despacho del C. Presidente Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.



**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la enajenación a título onerosa a favor del C. José Guillermo Metlich Peña, de un área vial que se localiza en Lote 1-A-2 Zona 4, Manzana 2 en el Poblado El Tajito con una superficie de 377.37 metros cuadrados.**

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndica, Laura Reyes Retana Ramos, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL C. JOSE GUILLERMO METLICH PEÑA, DE UN AREA VIAL QUE SE LOCALIZA EN LOTE 1-A-2 ZONA 4, MANZANA 2 EN EL POBLADO EL TAJITO CON UNA SUPERFICIE DE 377.37 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima novena Sesión Ordinaria celebrada en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el **viernes 06 octubre del 2023 a las 10:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha **21 de septiembre del 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/3322/2023, remitió a esta Comisión la solicitud de enajenación a título oneroso a favor del C. José Guillermo Metlich Peña, de un bien inmueble ubicado en Lote 1-A-2 zona 4, manzana 2 en el poblado El Tajito, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Mediante el oficio No. **DGOTU/DBIM/01400/2023**, signado por el Lic. Francisco José Torres Suárez, Director General de Ordenamiento Territorial. - **Segundo.** - Con fecha del 03 de octubre del 2023 la presidenta de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Vigésima Novena Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión



es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.**- Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, en base a la solicitud realizada por el Lic. Francisco José Torres Suarez, referente a la solicitud de enajenación a título oneroso a favor del C. José Guillermo Metlich Peña, de un bien inmueble ubicado en Lote 1-A-2 zona 4, manzana 2 en el poblado El Tajito, de esta Ciudad, por lo que se hace los siguientes señalamientos y dictamen:

1.- El régimen de dominio público o privado a que pertenece el inmueble. **El inmueble que se pretende adquirir es un área vial perteneciente al área vial de la Av. Universidad Nicolaita y por lo tanto forma parte de los Bienes de Dominio Público del Municipio.**

2.- El servicio público a que este efectuado el inmueble. **El inmueble público solicitado está afectado al destino de vía pública de una vialidad de tipo local.**

3.- Las prohibiciones legales vigentes para enajenar, concesionar o gravar los inmuebles de que se trate. **Este punto será resuelto por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos del R. ayuntamiento.**

4.- Las diferencias que puedan surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales de los inmuebles. **El solicitante hace la solicitud de enajenación onerosa de una superficie sin especificar, pero se dictamina con una superficie de 377.37 m<sup>2</sup>.**

5.- Los efectos del acto en el desarrollo social o económico y las causas por las que solicita la enajenación o concesión. **El solicitante hace la petición para la regularización de la posesión de la superficie que ocupa y delimita con una barda de block en función del alineamiento de banquetas y cordonerías existentes, por lo que se puede señalar que no trae perjuicio a los habitantes del sector el que se regularice esta situación, en virtud de la proyección de los límites de vialidades, ya establecidas como una situación de hecho.**

6.- La regularización de tenencia de la tierra. **El Municipio de Torreón justifica la propiedad del área vial con base en lo establecido por los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila y el correspondiente Plano autorizado del asentamiento humano del poblado El Tajito.**

7.- El uso de suelo. **El uso de suelo indicado por el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente, de la fracción de terreno solicitada es de vialidad del tipo avenida Local.**



8.- La densidad de construcción y población de la ubicación del inmueble. **La Densidad de Construcción y Población es del 90%.**

9.- La existencia de servicios públicos en los lugares de ubicación. **Se trata de un inmueble que esta urbanizado.**

10.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan. **El solicitante presento los siguientes documentos:**

- 1) **Solicitud tipo de fecha 12 de abril del 2021.**
- 2) **Escrito de fecha 29 de marzo del 2023, actualizado de petición para que se continúe con el trámite de enajenación, iniciado en el año 2021.**
- 3) **Copia certificada de la identificación oficial del INE del C. José Guillermo Metlich de la Peña.**
- 4) **Copia Certificada de la Escritura N°. 9,225 que contiene poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de administración en materia laboral, para suscribir títulos y realizar operaciones de crédito a favor del Lic. José Guillermo Metlich de la Peña.**
- 5) **Copia Certificada de la Escritura N°. 5,229, que contiene Acta Constitutiva de la persona Moral de PROVINCIA INTERÉS DE MÉXICO S.A. de C.V.**
- 6) **Copia certificada de la Escritura N°. 536 que contiene protocolización de la declaración Unilateral de Voluntad de Autorización de Subdivisión del lote 1 de la manzana 2, zona 4 del poblado el tajito con superficie de 4,324.58 m<sup>2</sup> y Contrato de Compra venta del lote 1-A-2 manzana 2 zona 4 del poblado el Tajito con superficie de 1,159.43 m<sup>2</sup>. dicha escritura queda inscrita bajo la partida 273512, libro 2736, sección primera de fecha 18 de diciembre del 2019 y bajo la partida 273521, libro 2736, sección primera de fecha 18 de diciembre del 2019.**
- 7) **Copia del recibo de C.F.E. como comprobante del domicilio de carretera Torreón San Pedro 11171 Int. 1 junto al Ejido Albia y Villas Renacimiento.**
- 8) **Certificado de Libertad de Gravámenes del Lote 1-A-2 de la manzana 2, Zona 4 del poblado El Tajito.**
- 9) **Copia Certificada por el Registro Agrario Nacional del plano 1/1 del Poblado el Tajito Polígono 1/1 Zona 4.**
- 10) **Copia simple del pago de impuesto Predial del inmueble con clave catastral 050-251-401-000 de fecha 08/01/2021.**
- 11) **Copia simple de fotografía aérea del predio solicitado.**



**12) Planos elaborados por el Ing. Jesús Ruiz Galindo.**

**13) Anuencia Vecinal de fecha 01 de Julio del 2021.**

**14) C.D. Con los planos digitales elaborados por el Ing. Jesús Ruiz Galindo.**

11.- El valor comercial del inmueble determinado por perito autorizado. El solicitante presenta **Avalúo Comercial Colegiado por la cantidad de \$340,000.00 pesos, por la superficie de vialidad de 377.37m<sup>2</sup>. con fecha de 30 de junio del 2021.** - Por otra parte esta Dirección se permite señalar los valores catastrales que le pudieran corresponder a la vía pública ocupada, el cual se fundamenta en la Tabla de Valores catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023, que enseguida se señala.

Predio	Superficie	Valor Unitario	Total
Fracción de Área vial 377.37 m <sup>2</sup>	N. 347 clave 642 (Paraíso del Nazas)	\$405.99	\$153,208.00

12.- El dictamen se emitirá acompañado de un plano del inmueble: **Esta Dirección General de Ordenamiento territorial y Urbanismo, con base en los alineamientos físicos existentes visibles conforme a los trazos de la cordonería, área de arroyo vehicular pavimentada y a las infraestructuras todas con origen a las obras publicas de urbanización al poblado El Tajito, así como a las existentes viviendas edificadas y delimitadas con el correspondiente alineamiento físico, en el tramo de la Av. Universidad de Nicolaita que les corresponde, Dictamina Técnicamente Factible la Enajenación Onerosa del área vial en favor del solicitante y propietario colindante, aunado al concepto de ser una situación de hecho, comprobada mediante la inspección física realizada, lo anterior sin menoscabo por las sanciones que pudiera tener el particular, por la ocupación irregular de un bien inmueble de dominio Publico el Municipio.** - Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.-** Se declara procedente la enajenación a título oneroso a través del contrato de compra venta del inmueble, propiedad del Municipio que se ubica en Lote 1-A-2 zona 4, manzana 2 en el poblado El Tajito, en esta ciudad de Torreón. - **Segundo.-** Se pone a consideración del H. Cabildo para su discusión y aprobación, dado que se autoriza una desincorporación del inmueble propiedad del Municipio, colindante al Lote 1-A-2 zona 4, manzana 2 en el poblado El Tajito, en esta ciudad de Torreón con una superficie de 377.37 metros cuadrados, para la enajenación a título oneroso a favor de la C. José Guillermo Metlich Peña, el cual se denomina como:

**Área vial de la calle Universidad Nicolaita del poblado El Tajito con una superficie de 377.37 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:**



*Al Noreste: En 6.51 metros con área vial de la calle Universidad Nicolaita*

*Al Suroeste: En 3.70 metros con área vial de la calle Universidad Nicolaita*

*Al Noroeste: En 73.27 metros con Lote 1-A-2 de la Manzana 2 (Propiedad del solicitante).*

*Al Sureste: En 73.63 metros con área vial de calle Universidad Nicolaita.*

**Tercero.-** Se deberán pagar las multas e indemnizaciones correspondientes, de las que se hace referencia en el considerando decimo primero del Dictamen emitido por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos con oficio N. SRA/SAJ/658/2023, de fecha 03 de agosto del 2023. - **Cuarto.-** Los gastos e impuestos correspondientes por la celebración del acto de compra - venta, correrán a cargo del solicitante y esta condicionada a formalizarse dentro de la Administración actual. - **Quinto.-** El costo del Inmueble deberá ser cubierto antes del término de la presente Administración Municipal. Señalando que en caso de no hacerse el pago en la presente Administración, se deberá actualizar el valor. - **Sexto.-** Se establece como valor de venta del Inmueble Municipal el costo de \$348,000.00 pesos, señalado en el considerando Décimo del Dictamen emitido por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos con oficio N. SRA/SAJ/658/2023, de fecha 03 de agosto del 2023. - Se registraron los votos a favor de las y los comisionados:

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ
- C. LAURA REYES RETANA RAMOS
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de octubre del año 2023.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos 91, fracción III, 94 y 95 del Reglamento



de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la enajenación a título oneroso a través del contrato de compra venta del inmueble, propiedad del Municipio que se ubica colindante al Lote 1-A-2 zona 4, manzana 2 en el poblado El Tajito, en esta ciudad de Torreón, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Se aprueba desincorporación del inmueble propiedad del Municipio que se ubican colindante al Lote 1-A-2 zona 4, manzana 2 en el poblado El Tajito, en esta ciudad de Torreón con una superficie de 377.37 metros cuadrados, para la enajenación a título oneroso a favor de la C. José Guillermo Metlich Peña, el cual se denomina como:

Fracción de Terreno de Área Vial en el poblado El Tajito con una superficie de 377.37 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: En 6.51 metros con área vial de la calle Universidad Nicolaita.

Al Suroeste: En 3.70 metros con área vial de la calle Universidad Nicolaita.

Al Noroeste: En 73.27 metros con Lote 1-A-2 de la Manzana 2 (Propiedad del solicitante).

Al Sureste: En 73.63 metros con área vial de calle Universidad Nicolaita.

**Tercero.-** Se establece como valor de venta del Inmueble municipal, el costo de \$348,000.00 pesos, señalado en el considerando Décimo del Dictamen emitido por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos con oficio N. SRA/SAJ/658/2023, de fecha 03 de agosto del 2023. El valor del Inmueble deberá ser cubierto antes del término de la presente Administración, señalando que en caso de no hacerse dicho pago en el tiempo señalado, se deberá actualizar el valor.

**Cuarto.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso, es con el objeto de la regularización de tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.



**Quinto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

**Sexto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretaria del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

**Octavo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretaria del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

**Noveno.-** Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

**Décimo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo al Esquema para la Regularización de los Predios Propiedad de COPRODER, en esta ciudad.**

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda



Rodríguez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO AL ESQUEMA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE COPRODER, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima novena Sesión Ordinaria celebrada en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día 06 de octubre del presente año, la cual se llevó a cabo acreditando que el quorum legal para tales efectos proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha **09 de diciembre de 2022**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número **SRA/3941/2022**, remitió a esta Comisión la solicitud del Lic. Francisco José Torres Suarez a fin de someterse para su análisis y aprobación El Esquema para la Regularización de los Predios de COPRODER. - **Segundo.**- Con fecha 25 de julio del 2022, durante la tercer sesión ordinaria de junta de Gobierno de COPRODER, la Gerencia Técnica propuso al pleno una modificación en el esquema de venta aprobado el 13 de diciembre del 2019 en la cuarta sesión ordinaria de junta de Gobierno de la administración 2019 - 2021. - **Tercero.** - Con fecha 14 de diciembre del 2022, el C. Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SRA/SAJ/1500/2022, dictamino procedente someter a la consideración de la comisión de Regidores correspondientes, para su estudio, consideración y dictaminación, el Esquema para la Regularización de los Predios de COPRODER, solicitada por el Lic. Francisco José Torres Suarez. - **Cuarto.**- Con fecha del 03 de octubre del 2023 la presidenta de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Vigésima novena Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los términos del artículo 32 inciso a), y 137 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el esquema para la regularización de los predios propiedad de COPRODER, en los términos aprobados por la junta de Gobierno en el cuarto punto del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria. - **Segundo.**- En relación a los



documentos enviados por parte de la Secretaría del ayuntamiento del Municipio de Torreón, con base a la solicitud realizada por el Lic. Francisco José Torres Suarez, Vicepresidente Ejecutivo de COPRODER mediante oficio número CPD/VE/272/2022, se solicito a la Secretaría del Ayuntamiento realizar las gestiones necesarias referente al esquema de Regularización de los predios propiedad del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila (COPRODER). - Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE: - **Primero.**- Se declara procedente el Esquema para la Regularización de los predios propiedad de COPRODER en los siguientes términos.

- Venta a valor catastral en predios habitacionales.
- Venta a 1.5 veces el valor catastral en predios comerciales.
- Anticipo de 15% del valor.
- Hasta 24 mensualidades sobre 85% restante.
- Intereses por financiamiento al 1.5%
- Intereses moratorios al 1.5%

**Segundo.** - Las condiciones de venta se harán extensivas a todos los compradores de los lotes individuales de COPRODER, así mismo la posibilidad de solicitar el descuento en los avalúos catastrales que COPRODER tendrá que solicitar para determinar los valores de los lotes de terreno a regularizar. - **Tercero.** - Se pone a consideración del H. Cabildo para su discusión y en su caso, aprobación, el esquema para la regularización de los predios propiedad del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Coahuila (COPRODER), en los términos aprobados por la junta de Gobierno en el cuarto punto del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria. - **Cuarto.**- Túrnese a la Secretaría de Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el cuórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados.

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ
- C. LAURA REYES RETANA RAMOS
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO



- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de octubre del año 2023.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba el Esquema para la Regularización de los predios propiedad de COPRODER en los siguientes términos:

- Venta a valor catastral en predios habitacionales.
- Venta a 1.5 veces el valor catastral en predios comerciales.
- Anticipo de 15% del valor.
- Hasta 24 mensualidades sobre 85% restante.
- Intereses por financiamiento al 1.5%
- Intereses moratorios al 1.5%

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Las condiciones de venta se harán extensivas a todos los compradores de los lotes individuales de COPRODER, así mismo la posibilidad de solicitar el descuento en los avalúos catastrales que COPRODER tendrá que solicitar para determinar los valores de los lotes de terreno a regularizar.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de *Torreón*, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la adquisición de un predio ubicado en la calle Gilberto Rodríguez Carlos sin número, Lotes 3 y 4 Manzana sin número, Colonia sin nombre, con una superficie de 19,867.22 metros cuadrados con el objeto de construir una Reserva Territorial que tendrá el destino de Panteón Municipal, en esta ciudad de Torreón.**

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO LA ADQUISICION DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE GILBERTO RODRÍGUEZ CARLOS SIN NUMERO, LOTES 3 Y 4 MANZANA SIN NUMERO, COLONIA SIN NOMBRE, CON UNA SUPERFICIE DE 19,867.22 METROS CUADRADOS, CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UNA RESERVA TERRITORIAL QUE TENDRÁ EL DESTINO DE PANTEÓN MUNICIPAL, EN ESTA CIUDAD DE TORREON. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su Trigésima sesión, celebrada el día miércoles 11 de octubre del presente año, celebrada en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón, la cual se llevó a cabo acreditando que el quorum legal para tales efectos proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **26 de septiembre del 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/3387/2023, remitió a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra el expediente relativo a la solicitud del Consejo Promotor para las Reservas Territoriales integrado conforme a la resolución 52/23 de la Junta de Gobierno, en la que aprueba la propuesta de adquirir el predio ubicado en calle



*Gilberto Rodríguez Carlos sin número lotes 3 y 4 sin número, Colonia sin nombre, con una superficie de 19,867.22 metros cuadrados, con el objeto de construir una reserva territorial que tendrá el destino de Panteón Municipal. - **SEGUNDO.**- Con fecha 29 de agosto del 2023, durante la décima sesión ordinaria de junta de Gobierno de COPRODER, dentro del quinto punto del orden de día se sometió a consideración de los integrantes la propuesta emitida por el Licenciado Román Alberto Cepeda González, en su carácter de Presidente Municipal sobre la adquisición de un predio, para ser constituido como reserva territorial y de ese modo destinarlo a la creación de un Panteón Municipal. - **TERCERO.** - Con fecha 22 de septiembre del 2022, el C. Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SRA/SAJ/712/2023, dictamino procedente someter a la consideración de la comisión de Regidores correspondientes, para su estudio, consideración y dictaminación, la propuesta promovida por el consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para la adquisición de una Reserva territorial que tendrá como destino la construcción de un Panteón Municipal dentro de esta ciudad. - **CUARTO.**- El día **09 de octubre**, la presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, giró oficio a los integrantes de la comisión, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** - Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numerales 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que los municipios están investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, por esto el Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González siendo encargado de asegurar y vigilar la eficacia y eficiencia de los servicios públicos municipales, en términos del artículo 104 fracción D) inciso I del Código Municipal para el Estado de Coahuila, atendiendo el carácter de obligatoriedad en la prestación de dicho servicio público municipal, propone a la H. Junta de Gobierno del Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, la adquisición de una reserva territorial para destinarla a la constitución de un Panteón Municipal. - **TERCERO .-** Mediante oficio CPD/VE/338/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, signado por el Licenciado Francisco José Torres Suárez, en su carácter de Vicepresidente Ejecutivo de COPRODER, remitió a la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón, el expediente relativo a la Resolución 52/23, informando que el valor del predio que se pretende adquirir es de \$28,000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.). - Por las consideraciones que*



antecedentes, esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.-**

**RESOLUTIVOS: - PRIMERO.** - Se declara procedente la propuesta relativa a la adquisición de un predio por parte del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales, para posteriormente permutarlo con el R. Ayuntamiento de Torreón para la legal construcción de un panteón Municipal - **SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo para su discusión y aprobación, la adquisición del predio ubicado calle Gilberto Rodríguez Carlos sin número, lotes 3 y 4, manzana sin número colonia sin nombre, C.P. 27295, de 19,867.22 metros cuadrados dentro del territorio de esta ciudad con un valor de \$28,000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 138.00 metros con terrenos del mismo lote 3,

Al Sur partiendo de Oriente a Poniente en línea recta se miden 100.00 metros con el lote 4 haciendo un giro de 90° hacia el norte en 45.23 metros con terrenos de los lotes 4 y 3 siguiendo hacia el poniente en giro de 90° en 38.00 metros con terrenos del lote 3,

Al oriente mide 156.42 metros con carretera al CERESO,

Al Poniente mide 111.19 metros con la fracción del lote 3,

Con una superficie total de 19,876.22 metros cuadrados, Colonia sin nombre, de esta ciudad de Torreón Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.-** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de las y los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal.

- OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA.
- ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ.
- CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ
- ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ
- LAURA REYES RETANA RAMOS
- CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO

**COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA -**  
**Firmado al calce para su debida constancia: - Sala número cinco (5) del sexto piso de**



*la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de octubre del año 2023.” ---*

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, manifestó: “Alcalde, compañeras, Regidoras y Regidores en este punto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, nos dimos a la tarea de tratarlo muy cuidadosamente respecto a alguna serie de observaciones que se realizaron en la superficie y en el costo que se planteaba en cuanto a honestidad, y es de reconocer el trabajo de la Presidenta de la Comisión, la apertura de la Secretaria, del Director de Urbanismo, también la atención y el tiempo para poder analizar bien esta propuesta en lo personal, voy a acompañar el Dictamen votando a favor y solamente sí pedirles a este Cabildo, al Alcalde y a las Direcciones correspondientes, que pensemos en lo que más adelante podríamos editar un buen Proyecto de Movilidad y de Seguridad Vial para esa zona con una buena atención para la calle, pues la de Ñado y Venezuela, por la calle Gilberto Rodríguez Carlos, merece muchísima atención por parte de esta administración, y ojalá podamos responderle a las familias antes de que comience el proyecto. Yo creo que las familias de la Col. Latinoamericano, las Colonias Valle Oriente, Las Flores y aquellos que van a visitar en los próximos días a sus difuntos, ahí al panteón se puedan llevar la atención necesaria en las calles, en el recarpeteo, en la atención a lo que el pavimento requiera y necesite y que podamos ir avanzando. con un proyecto de Movilidad y de Seguridad Vial para la zona hay que ponerle mucha atención porque sí es muy transitado por las familias del Oriente, es su paso y pase diario, entonces evitar los posibles y futuros congestionamientos, es cuanto Secretaria.” - En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “Bueno, primeramente, sí creo que es importante rescatar de que Torreón necesitaba un panteón, ya necesitaba un nuevo Panteón Municipal, independientemente de qué se esté cumpliendo un compromiso de Campaña por parte del Alcalde cuando en su momento contendió. Creo que se tiene que acompañar, coincido con mi compañero Cristian en que este proyecto se deba acompañar con una buena reestructuración o propuesta en el término de Movilidad, tanto motorizada como no motorizada, hacer la solicitud de que cuando se presente el Proyecto Integral, me imagino que debe ser un proyecto ambicioso en donde deben de haber las suficientes criptas para que tenga una buena vida útil, el panteón también se acompañe con toda aquella tecnología que viene siendo la infraestructura verde, creo que también es importante que el municipio en cada obra municipal esté acompañando el uso de la infraestructura verde. Quiero finalizar que después de, como lo comentaba mi compañero Cristian, después de muchas pláticas que tuvimos se encontró el cómo sí la ruta que se está, en este caso presentando, es



una ruta adecuada y mi solicitud es no solamente aquí un llamado muy fuerte al Congreso del Estado, de que el Congreso del Estado, en el momento en que se llegue el trámite de todas las permutas que se tengan que hacer, contemos con la celeridad, contemos con esa prontitud para que todas aquellas permutas que se hagan y que se tengan que revisar en el Congreso Estatal, tanto del Congreso saliente, como del Congreso entrante, se tenga ese apoyo, que se reciban, porque a veces nos toca que por aquel lado, a veces, no podemos encontrar esa importancia que a nosotros, a lo mejor, en el Cabildo lo podemos abrigar.” - En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, manifestó: “Gracias, bueno, nada más como comentario a la gente que nos escucha en presencia y a través de las redes, transmitir un mensaje cuando recibimos este expediente, como bien dicen mis compañeros que me antecedieron, nos dimos a la tarea de revisar exhaustivamente cada punto y dentro de ello nos dimos cuenta de una cosa, ya es bien sabido que desde hace tiempo existe la necesidad permanente de un Panteón Municipal. No hay en donde la gente pueda enterrar a sus difuntos al día de hoy, y aunque la tendencia que de hecho tendríamos que estar valorando es que cada vez se fomente más la cremación. Lo que reduzca la necesidad pues de usos como lo que a continuación vendría con este Proyecto del Panteón, sí es muy apremiante el hecho de que, de entrada, ahorita es una solución al problema por parte del municipio, ahora habrá que ver la posibilidad de que particulares pudieran hacer lo propio. No sería suficiente para el rezago que hay. Es un gran avance, pero va a faltar al día de hoy nada más como un dato y fue esto en una revisión que hicimos. La única manera en la que puede una persona adquirir un predio es de particular a particular, es decir, si va a cualquier ciudadano a las funerarias a las que ya tienen aquí toda la vida queriendo comprar, no existen, no hay lotes, no hay terrenos. La única manera en la que se pueden estar adquiriendo es de particular a particular y esto lleva a que la gente está especulando con estos terrenos siendo que los venden hasta en \$50,000.00 pesos cada lote que son de menos de 3 m<sup>2</sup>, entonces, adelante vamos a respaldar esta iniciativa que se materialice el nuevo Panteón Municipal y bueno, si hay particulares que estén abiertos a la inversión, yo creo que con buenos ojos revisaríamos la posibilidad de que se extienda este servicio para los ciudadanos de Torreón.” - En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, manifestó: “Buenas tardes, comparto totalmente lo que los compañeros Regidores de este cuerpo colegiado han emitido en este punto. Ahí quiero agregar algo que es importante. Comparto el tema de los accesos. Yo creo que no hay soluciones sin problema, es un lugar privilegiado para este tema, lo que le pediría yo a las comisiones que intervienen para el siguiente paso sería, que el esquema y el



mecanismo que se diera a continuación sería un mecanismo en el que pudiera ser mecanismo moderno, porque al final del día yo creo que el crecimiento de este tipo de uso de suelo como panteón ya no son temas cuantitativos, no solamente en Torreón sino en otras partes del país y del mundo. Yo creo que habría de haber un mecanismo de coparticipación o el mecanismo que mejor funcione para que sea no solamente el más eficiente sino el más duradero, que nos permita con esta área que ya se ha adquirido y que se ha hecho un esfuerzo por parte de esta administración para que dure el mayor tiempo posible con los mecanismos más modernos en cuanto a lo que se haga bajo el mecanismo de coparticipación con particulares o no, que sea el mejor punto para darle la mayor eficiencia y por el mayor tiempo a una respuesta que más allá de haber sido un compromiso, es una necesidad de Torreón o sea se le está atendiendo una necesidad de Torreón en el que bueno pues este órgano colegiado al cual yo quiero agradecer a la Comisión y a todos los Regidores su apoyo, su participación y por supuesto dar paso a las comisiones que tengan que intervenir, el siguiente punto para encontrar el mejor mecanismo ya que tenemos dónde ahora hay que ver el cómo y en el siguiente paso es importante empezar a buscar la mejor solución, de manera compartida en los accesos no tenemos mayor problema, ya hay extraordinarios accesos aunque tenga un mejoramiento en términos de recarpeteo o pavimentación o lo que sea aquí, yo creo que el fondo del tema sería ver cuál va a ser el mecanismo, y con quién, cómo, para que podamos dar la mejor respuesta al mayor tiempo posible para las y los Torreonenses.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba la propuesta de adquisición por parte del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, de un predio para destinarlo a un servicio público, mediante la permuta de dicho terreno al patrimonio del R. Ayuntamiento de Torreón, para la legal construcción de un Panteón Municipal, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** El predio el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, a su favor



y bajo la partida 1703, foja 88, libro 33-B, sección I de fecha 26 de Noviembre del año 1996, identificado en las fracciones de los lotes 3 y 4 de los terrenos ubicados entre las carretera Torreón-Matamoros-Mieleras y Campo Militar al Oriente de esta ciudad, específicamente sobre la denominada calle Gilberto Rodríguez Carlos sin número, manzana sin número colonia sin nombre, C.P. 27295, con superficie de 19,867.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte** mide 138.00 metros con terrenos del mismo lote 3.

**Al Sur** partiendo de Oriente a Poniente en línea recta se miden 100.00 metros con el lote 4 haciendo un giro de 90° hacia el norte en 45.23 metros con terrenos de los lotes 4 y 3 siguiendo hacia el poniente en giro de 90° en 38.00 metros con terrenos del lote 3.

**Al Oriente** mide 156.42 metros con carretera al CERESO.

**Al Poniente** mide 111.19 metros con la fracción del lote 3.

**Tercero.-** El valor del terreno objeto de la compra - venta descrito en el resolutivo inmediato anterior es de \$28,000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.).

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a la Tesorería, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Sub Secretaria de Asuntos Jurídicos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Equipamiento Áreas Verdes y Espacios Abiertos (AV) a Corredor Urbano, Habitacional, Comercio y Servicios (CU1.1), del predio ubicado en el Lote 1-A, Manzana 34, Zona 4 del Ejido El Tajito, localizado sobre la Avenida Praxedis



## **Guerrero sin número esquina con Avenida Ricardo Flores Magón, en esta ciudad.**

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE EQUIPAMIENTO ÁREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS (AV) A CORREDOR URBANO, HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS (CU1.1), DEL PREDIO UBICADO EN EL LOTE 1-A, MANZANA 34, ZONA 4 DEL EJIDO EL TAJITO, LOCALIZADO SOBRE LA AVENIDA PRAXEDIS GUERRERO SIN NÚMERO ESQUINA CON AVENIDA RICARDO FLORES MAGN, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 27, celebrada mediante plataforma electrónica al día 11 de octubre de 2023, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha **04 de octubre de 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/3463/2023, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio **DGOTU/1375/2023** del predio ubicado en el lote 1-a, manzana 34, zona 4 del Ejido El Tajito, sobre la Avenida Praxedis Guerrero sin número esquina con Avenida Ricardo Flores Magón, con una superficie de 679.51 metros cuadrados, el cual tiene un uso de suelo de Equipamiento Áreas Verdes y Espacios Abiertos (AV) y solicita cambio a Corredor Urbano, Habitacional, Comercio y Servicios (CU1.1), relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, el Presidente**



de la Comisión, el día 04 de octubre del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.**- El día **10 de octubre de 2023**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numeral 18, 56, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, así como lo establecido en los artículos 167, 168 y 175 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, por ello se dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en el lote 1-A, manzana 34, zona 4 del Ejido El Tajito, sobre la Avenida Praxedis Guerrero sin número esquina con Avenida Ricardo Flores Magón, con una superficie de 679.51 metros cuadrados, el cual tiene un uso de suelo de Equipamiento Áreas Verdes y Espacios Abiertos (AV) y solicita cambio a Corredor Urbano, Habitacional, Comercio y Servicios (CU1.1), **para la instalación de una tienda de Conveniencia OXXO**, dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

1. Solicitud.
2. INE del propietario
3. Pago predial
4. Libertad de gravamen
5. Escritura del predio
6. Estudio de impacto vial
7. Anuencia Vecinal
8. Croquis de Localización
9. Dictámenes de factibilidad emitidos por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.
10. Dictamen de la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos

**TERCERO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete



a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:**  
- **PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 numeral 18, 56, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- Se aprueba por **unanimidad de votos** de las y los integrantes de la Comisión de Planeación y Urbanismo, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio de uso de suelo de Equipamiento Áreas Verdes y Espacios Abiertos (AV) a Corredor Urbano, Habitacional, Comercio y Servicios (CU1.1), del predio ubicado en el lote 1-A, manzana 34, zona 4 del Ejido El Tajito, localizado sobre la Avenida Praxedis Guerrero sin número esquina con Avenida Ricardo Flores Magón, con una superficie de 679.51 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- Felipe Eduardo González Miranda.
- José Armando González Murillo.
- Omar Morales Rodríguez.
- Elba Leticia de Alba Galarza.
- Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
- Jesús Javier Gómez Ledezma.
- Mónica Segura León

Firmado al calce para su debida constancia - Plataforma electrónica (video conferencia) Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 11 del mes de octubre de 2023.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90, 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**



**Primero.-** Se aprueba la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio de uso de suelo de Equipamiento Áreas Verdes y Espacios Abiertos (AV) a Corredor Urbano, Habitacional, Comercio y Servicios (CU1.1), del predio ubicado en el lote 1-A, manzana 34, zona 4 del Ejido El Tajito, localizado sobre la Avenida Praxedis Guerrero sin número esquina con Avenida Ricardo Flores Magón, con una superficie de 679.51 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 9 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes.**

En relación al Primer Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 9 SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de solicitudes de Establecimiento Mercantil para le



expedición de nueve solicitudes de Establecimientos Mercantiles de Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su certificación municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los once días del mes de octubre de dos mil veintitrés, a las trece horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO**

1. DEPOSITO CHAPULTEPEC 1 EXPENDIO DE VINOS Y LICORES
2. MINISUPER GABY MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN**

1. TACOS SONORA RESTAURANT BAR
2. SPUTNIK BAR 3. ONE STOP LA 31 SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES
4. BURGEM RESTAURANT BAR
5. LOS TOÑOS COSTILLITAS AND GRILL RESTAURANT BAR
6. TEN POUND BAR
7. EXPENDIO LAGUNAS EXPENDIO DE VINOS Y LICORES

**SEGUNDO.** - Que las solicitudes, para cambio de domicilio, denominación y/o giro; que se mencionaron en líneas anteriores fueron turnados con fecha 04 de Octubre a las 13:43 horas, por lo que se convocó a la presente **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, es por ello que al someterse a votación, y por consecuencia aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, se ingresaron dentro de la misma como asunto general, las siguientes solicitudes:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO**

1. DEPOSITO CHAPULTEPEC 1 EXPENDIO DE VINOS Y LICORES



## **2. MINISUPER GABY MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN**

1. TACOS SONORA RESTAURANT BAR
2. SPUTNIK BAR
3. ONE STOP LA 31 SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES
4. BURGÉN RESTAURANT BAR 5. LOS TOÑOS COSTILLITAS AND GRILL RESTAURANT BAR
6. TEN POUND BAR
7. EXPENDIO LAGUNAS EXPENDIO DE VINOS Y LICORES

**TERCERO.** - Con fecha veintidós de septiembre del 2023, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio número: DI/DA/72/2023, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **CUARTO.** - Con fecha tres de octubre del 2023, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número SRA/3450/2023 a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **QUINTO.** - Con fecha 10 de Octubre de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, la cual tuvo verificativo a las trece horas, del día once de octubre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

## **PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO**

1. DEPOSITO CHAPULTEPEC 1 EXPENDIO DE VINOS Y LICORES



## **2. MINISUPER GABY MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN**

1. TACOS SONORA RESTAURANT BAR
2. SPUTNIK BAR
3. ONE STOP LA 31 SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES
4. BURGEM RESTAURANT BAR
5. LOS TOÑOS COSTILLITAS AND GRILL RESTAURANT BAR
6. TEN POUND BAR
7. EXPENDIO LAGUNAS EXPENDIO DE VINOS Y LICORES

**TERCERO.** - Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:**

- I. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

### **PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO**

1. DEPOSITO CHAPULTEPEC 1 EXPENDIO DE VINOS Y LICORES
2. MINISUPER GABY MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

### **PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN**

1. TACOS SONORA RESTAURANT BAR
2. SPUTNIK BAR
3. ONE STOP LA 31 SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES
4. BURGEM RESTAURANT BAR
5. LOS TOÑOS COSTILLITAS AND GRILL RESTAURANT BAR
6. TEN POUND BAR
7. EXPENDIO LAGUNAS EXPENDIO DE VINOS Y LICORES

**II.** Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo - **III.-** Notifíquese a las



partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de octubre de 2023.”**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueban nueve solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificados municipales de alcoholes, en los términos establecidos en el dictamen aprobado, siendo estas las siguientes:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO**

**1. DEPOSITO CHAPULTEPEC 1 EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.**

**2. MINISUPER GABY MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN**

**1. TACOS SONORA RESTAURANT BAR.**

**2. SPUTNIK BAR.**

**3. ONE STOP LA 31 SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**



4. BURGÉN RESTAURANT BAR.
5. LOS TOÑOS COSTILLITAS AND GRILL RESTAURANT BAR.
6. TEN POUND BAR.
7. EXPENDIO LAGUNAS EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.**

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:59 (trece horas con cincuenta y nueve minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

Licenciado Román Alberto  
Cepeda González  
**Presidente Municipal**

Licenciada Natalia Guadalupe  
Fernández Martínez  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**

Luis Jorge Cuerda Serna  
**Primer Regidor**

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez  
**Segunda Regidora**

Felipe Eduardo González  
Miranda  
**Tercer Regidor**

Ana Luisa Cepeda Álvarez  
**Cuarta Regidora**



Omar Morales Rodríguez  
**Quinto Regidor**

Blanca Álvarez Garza  
**Sexta Regidora**

**INASISTENCIA JUSTIFICADA**  
José Manuel Riveroll Duarte  
**Séptimo Regidor**

Karla Liliana Centeno Félix  
**Octava Regidora**

**INASISTENCIA JUSTIFICADA**  
Enrique Sarmiento Álvarez  
**Noveno Regidor**

Elba Leticia de Alba Galarza  
**Décima Regidora**

Christian González Zambrano  
**Décimo Primer Regidor**

Jesús Javier Gómez Ledezma  
**Décimo Segundo Regidor**

Alma Lucina Fong Meléndez  
**Décima Tercera Regidora**

Zazil Pacheco Pérez  
**Décima Cuarta Regidora**

Cristian Manuel López  
Chávez  
**Décimo Quinto Regidor**

José Armando  
González Murillo  
**Décimo Sexto Regidor**

**INASISTENCIA JUSTIFICADA**  
Mónica Segura León  
**Décima Séptima Regidora**

Laura Reyes Retana Ramos  
**Primera Síndica**



Mónica Montero Cuellar  
**Segunda Síndica**